



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Nota

**Número:**

**Referencia:** Respuesta información pública - EX-2019-113571582- -APN-SG#ACUMAR - Agua potable

**A:** Andrea Fangio (Notificación),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Estimada Sra. Andrea Fangio

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado electrónicamente el día 26 de diciembre de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico **EX-2019-113571582- -APN-SG#ACUMAR**, que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: [www.acumar.gov.ar](http://www.acumar.gov.ar), en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

**Tema:** *Agua potable*

***Descripción del pedido: Quisiera que me informen si el agua de red de la localidad de Cañuelas (Centro urbano) que es abastecida por ABSA es apta para consumo humano ya que en dicha empresa refieren que no pueden darme esa información.***

Hemos procedido mediante Memo ME-2019-113764315-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo embebido (\*), a remitir su solicitud a la Coordinación de Infraestructura, por ser el área de incumbencia de su consulta, quien nos responde mediante el Memo ME-2020-00843588-APN-DT#ACUMAR (Archivo también embebido en el presente) (\*) brindando la siguiente información:

***Al respeto se informa que desde esta Coordinación de Infraestructura se elaborará un Proyecto de Notificación para dar traslado de dicha solicitud a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas (DIPAC) y a la Empresa prestataria Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) a cargo de la expansión y servicio en la Cuenca Alta.***

***Una vez obtenida la respuesta, se remitirá a esa Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública para que tramite la respuesta ante la Sra. Fangio.***

De esta manera, quedamos a la espera de la respuesta brindada por los organismos citados por la Coordinación de Infraestructura para luego notificarle a usted dicha información por este medio.

(\*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.